

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURIDICA



**MAT.: DECLARA LA DESTINACION EDUCACIONAL LOS INMUEBLES QUE INDICA.**

**MONTE PATRIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2013**

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL  
REGISTRO: N° 85231  
06 DIC 2013  
FECHA:  
CURSADO SIN OBSERVACIONES   
CURSADO CON OBSERVACIONES

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Monte Patria, por el periodo 2012-2016, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Ley N° 17.235, Sobre Impuesto Territorial;
- y las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICO N° 12.072/2013**



1.- **DECLARESE**, destinados a la educacional básica y media dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Monte Patria, los inmuebles que se detallan a continuación:

Ord N°	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	N° DE ESCUELA	N° ROL DE AVALUO
1	ESCUELA BASICA DE HUATULAME	F 242	026-00281009
1	ESCUELA BASICA PABLO NERUDA	G 226	026-00226-078

2. La destinación del número anterior, es para los efectos de la exención del impuesto territorial establecida en el art. 2° en relación al N° 1 letra B de la tabla anexa de la ley N° 17.235, Sobre impuesto territorial.

3. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, para hacer efectiva la exención y a la Tesorería General de la Republica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)